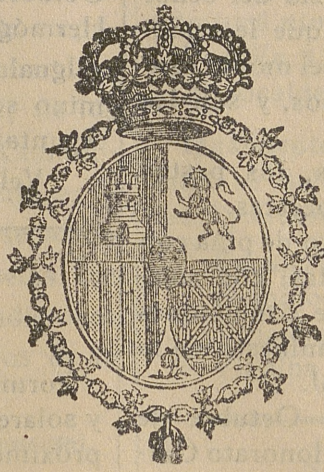


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 21 de Octubre de 1928).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.598

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Siendo ejecutivo el acuerdo del Ayuntamiento, respecto a la imposición de contribuciones especiales a que se refieren los artículos 316, 332, 354 apartado F) y demás concordantes del Estatuto municipal, de conformidad a lo preceptuado también en el artículo 347 de dicho Cuerpo legal y 36 del Reglamento de Hacienda municipal, a fin de poder llevar a ejecución las obras de pavimentación de las calzadas de las plazas de San Miguel (lado derecho), Corrillo, Cánovas del Castillo, Val y Arces; y de las calles de Santa María, Santander, Sánchez Román, Leopoldo Cano, Mantilla, Marina de Escobar, Arces, Val, Guadamacileros y otras que dentro del proyecto pudieran agregarse o sustituirse, acordada su realización por subasta, teniendo en cuenta que el importe de las obras que han de satisfacer los propietarios no excede del tercio del total de las mismas, se anuncia al público el derecho que

a dichos propietarios concede el artículo 347 del mentado Estatuto para constituir la Asociación de carácter administrativo que el mismo indica, en la inteligencia que si transcurridos quince días a contar del siguiente al en que se publique este anuncio, no hacen uso del citado derecho, se considerará que renuncian a él.

Valladolid, 18 de Octubre de 1928.—El Alcalde, *Arturo Yllera*.

Núm. 4.617

Ataquines

Terminados el padrón de todos los vehículos automóviles y la matrícula industrial para 1929, quedan expuestos al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles para oír reclamaciones en indicado plazo, una vez transcurrido, no se admitirá ninguna.

Ataquines, 18 de Octubre de 1928.—El Alcalde, *Mariano Aldea*.

Núm. 4.577

Berrueces

Don Rafael Gómez Velasco, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Berrueces.

Certifico: Que al folio once y siguiente del libro de actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento pleno hay una que copiada literalmente es como sigue:

Sesión extraordinaria del día

doce de Octubre de mil novecientos veintiocho.

En las Casas Consistoriales de la villa de Berrueces, a doce de Octubre de mil novecientos veintiocho; previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del señor Alcalde don Baltasar Mansilla Casado, se reunieron los señores Concejales don Andrés Valbuena Ceinos, don Mariano González Panizo, don Jacinto Pérez Fernández, don Eusebio Rodríguez Nieto, don José Martínez Alonso y don Francisco González Ruiz, que constituyen el Ayuntamiento pleno de este Municipio.

Abierta la sesión se dió lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad sin discusión; acto seguido, se pone a la consideración de la Corporación que la Caja de Previsión Social Valladolid-Palencia ha desestimado la concesión del préstamo solicitado a la misma por este Ayuntamiento conforme acuerdo celebrado el día diez y nueve de Enero del año actual, porque las inscripciones intransferibles que se ofrecían en garantía no se pueden pignorar, para satisfacer las atenciones a que se refería el indicado acuerdo.

Enterada la Corporación y hecha que fué la correspondiente discusión sobre el asunto, por unanimidad acordó modificar el predicho acuerdo, de diez y nueve de Enero último, en el sentido de que el préstamo sólo sea por la cantidad de seis mil pesetas para satisfacer las contribuciones de primer establecimiento impuestas a los bienes comunales de este vecindario; ofreciendo para hacer

efectivo este préstamo la garantía hipotecaria de dos prados pertenecientes a este Ayuntamiento, sitos en el término municipal de esta villa, a los pagos de la Fuente y Pardinas, de cabida, según el Avance Catastral treinta y cinco hectáreas, veintisiete áreas y diez y ocho centiáreas, y según los datos que obran en este Archivo municipal de diez y seis hectáreas, noventa y siete áreas y setenta centiáreas, con un líquido imponible de seis mil doscientas diez y nueve pesetas catorce céntimos, y como garantía para el pago de los plazos anuales por el período de diez años el ingreso presupuestado de mil cincuenta y ocho pesetas cincuenta céntimos que se perciben anualmente por los intereses de las inscripciones de propios de este Municipio, ratificando los demás extremos del susodicho acuerdo de diez y nueve de Enero próximo pasado.

Y no abrazando más asuntos la convocatoria se dió por terminada la sesión que firma la totalidad de los Concejales, de que yo, el Secretario, certifico.—Baltasar Mansilla.—Andrés Valbuena.—José Martínez.—Mariano González.—Jacinto Pérez.—Francisco González.—Eusebio Rodríguez.—Rafael Gómez, Secretario.

Es copia conforme con el original a que me remito.

Y para que conste a los efectos reglamentarios de publicación de este acuerdo por término de diez días para oír durante el mismo reclamaciones, expido la presente que firmo con el V.º B.º del señor Alcalde en Berrueces, a

diez y seis de Octubre de mil no-cientos veintiocho.—Rafael Gómez.—V.º B.º: El Alcalde, Baltasar Mansilla.

Núm. 4.610

Brahojos de Medina

Terminados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria de este término para 1929, se hallan expuestos al público dichos documentos por el tiempo y a los efectos reglamentarios.

Brahojos de Medina, 11 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Ciriaco Fraile.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Mojados.

Núm. 4.607

Hornillos

Terminados el reparto de la contribución territorial y el padrón de edificios y solares correspondientes a este distrito para el próximo ejercicio de 1929, quedan expuestos al público, por término de ocho días, a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír reclamaciones de los contribuyentes en ellos comprendidos, y una vez transcurridos, no serán admitidas.

Hornillos, 16 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Honorato García,

Núm. 4.608

Hornillos

Aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1929, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Hornillos, 16 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Honorato García.

Núm. 4.609

Hornillos

En el día 20 del próximo mes de Noviembre, y a las horas que se dirán, tendrán lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamien-

to, bajo la presidencia del señor Alcalde o delegado que le represente, las subastas del monte «Tajón», de estos propios, y son las siguientes:

A las diez horas, los pastos bajo el tipo de 105 pesetas.

A las once, el fruto de piña con el tipo de 800 pesetas; con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Hornillos, 16 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Honorato García.

388

Núm. 4.622

Matilla de los Caños

Aprobado por la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para la formación del que habrá de regir en el próximo de 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, para que los vecinos puedan examinarle y formular durante dicho plazo y ocho días después las reclamaciones que estimen pertinentes, como determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Matilla de los Caños, 17 de

Octubre de 1928.—El Alcalde, Hermógenes del Pozo.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Velliza.

Núm. 4.618

Mojados

Formado el padrón de edificios y solares de este término, para el próximo año de 1929, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos contribuyentes así lo deseen, y presentar contra el mismo las reclamaciones que crean justas.

Mojados, 16 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Guillermo Blanco.

Núm. 4.564

Nueva Villa de las Torres

Habiéndose formado el padrón de industrial para el próximo ejercicio de 1929, se halla de manifiesto en la Secretaría por el plazo de diez días, durante los cuales se oirán las reclamaciones justas que interpongan los interesados y el público en general.

Nueva Villa de las Torres, 12 de Octubre de 1928.—El Alcalde, C. Fraile.

Núm. 4.597

OLMEDO

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consuno corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del corriente mes, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior — Pesetas	PRECIO actual — Pesetas	DIFERENCIA	
				en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Harina	100 k.	64'00	64'00	»	»
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite	Litro	2'30	2'30	»	»
Bacalao	Kilo	1'75	1'75	»	»
Arroz	»	0'80 a 1'25	0'80 a 1'25	»	»
Patatas	»	0'20	0'20	»	»
Judías	»	1'25	1'25	»	»
Garbanzos	»	0'80 a 1'75	0'80 a 1'75	»	»
Azúcar pilé	»	1'90	1'90	»	»
Idem blanquilla	»	1'75	1'75	»	»
Huevos	Docena	3'50	3'50	»	»
Carne de vaca	Kilo	3'40 a 4'50	3'40 a 4'50	»	»
Idem lanar	»	3'40 a 3'50	3'40 a 3'50	»	»
Leche	Litro	0'60	0'60	»	»

Olmedo, 15 de Octubre de 1928.—El Alcalde accidental, Gonzalo Torés.—El Secretario habilitado, V. Casado.

Núm. 4.599

La Parrilla

En los días y horas que a continuación se expresan, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien haga sus veces, las primeras subastas para los aprovechamientos del monte «Ontorio», de estos propios, con el tipo de tasación que también se indican, y con sujeción a las Instrucciones de 17 de Octubre de 1925, Reglamento sobre contratación de 2 de Julio de 1924 y artículo 162 del Estatuto municipal, y a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El día 15 del próximo mes de Noviembre, a las once, aprovechamiento de corta de 425 pinos, bajo el tipo de 919'97 pesetas.

El día 15 del indicado mes de Noviembre, a las doce, aprovechamiento del fruto de pino, bajo el tipo de 2.000 pesetas.

El día 16 del mes de Noviembre, a las once, pastos, bajo el tipo de 500 pesetas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y en papel de la clase 6.ª, con sujeción a la fórmula que aparece al final, acompañadas de la cédula personal y resguardo de haber constituido depósito del 5 por 100, y presentará poder abonado a juicio del que presida la subasta.

La Parrilla, 17 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Eusebio Sanz.

Modelo de proposición

Don....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal que acompaña, número....., expedida en....., con fecha, enterado de los anuncios expuestos al público e insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia que publica las subastas para el aprovechamiento de..... del monte «Ontorio», de estos propios, y enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, ofrece satisfacer la cantidad de..... pesetas (en letra) por expresado aprovechamiento si es adjudicado a mi favor.

(Fecha y firma del proponente).
389

Núm. 4.619

Pollos

Don José Valdunciel Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Pollos.

Hago saber: Que para atender a los gastos que pueda ocasionar la construcción de una Escuela

nacional de párvulos, que ha sido concedida por Real orden de 29 de Septiembre de 1928, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio corriente, se verifique una habilitación de crédito con cargo a un exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, el respectivo expediente se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que contra el mismo puedan formularse las reclamaciones que consideren justas, advirtiendo que, una vez transcurrido el indicado plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Pollos, 18 de Octubre de 1928.
—El Alcalde, José Valdunciel.

Núm. 4.602

Portillo

El día 14 de Noviembre próximo venidero, a las horas que se dirán, se verificarán en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde, Presidente de la Comunidad, o quien le represente, y demás formalidades legales, las subastas primeras de los aprovechamientos siguientes:

A las diez y media, el de pastos con 1.600 cabezas de ganado lanar en el monte «Bosque», en la cantidad de 900 pesetas.

A las doce, igual disfrute con 500 cabezas en el monte «Hoyos», en la suma de 300 pesetas; y

A las quince, el de piñas en los montes «Marinas de Arriba y de Abajo», en la cantidad de 2.000 pesetas.

Las licitaciones, extendidas en papel de la clase 6.^a, se verificarán por medio de pliegos cerrados, según la proposición que al pie se inserta, siendo necesario para tomar parte en ellas depositar el 5 por 100 del importe global de la tasación.

Los pliegos de condiciones que han de regir la subasta y los aprovechamientos se hallan a disposición del público en el sitio en que han de celebrarse las licitaciones.

Portillo, 17 de Octubre de 1928. — El Presidente, Flaviano Bachiller.

Modelos de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., con cédula personal de clase....., tarifa....., núme-

ro....., enterado de los anuncios....., para la licitación en pública subasta del aprovechamiento de....., en el monte....., de los propios de esta villa y su Comunidad, se compromete a verificar el disfrute en el tiempo señalado por el precio de....., pesetas (en letra) aceptando las condiciones estipuladas en los pliegos de su razón.

(Fecha y firma del proponente).

En el sobre: Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de (y a continuación el objeto de la subasta).

390

Núm. 4.603

Portillo

El día 15 de Noviembre próximo venidero, a las horas que se dirán, se celebrarán en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, Presidente de la Comunidad, o quien le represente, y demás solemnidades rituarías, las subastas primeras de los aprovechamientos siguientes:

A las diez y media, el de brozas en el monte «Hoyos», en la cantidad de 137'94 pesetas.

A las doce, igual disfrute en el monte «Llanillos-Parrilla», en la cantidad de 301'77 pesetas.

A las quince, el de pastos, con 700 cabezas de ganado lanar en el monte «Marinas de Abajo», en la suma de 420 pesetas; y

A las diez y seis y media, el de caza, en el monte «Bosque», por un período de seis años, en la cantidad de 300 pesetas anuales.

Las licitaciones, extendidas en papel de clase 6.^a, se verificarán por medio de pliegos cerrados según la proposición publicada, siendo preciso consignar para tomar parte en ellas el 5 por 100 del importe global de la tasación.

Los pliegos de condiciones que han de regir la subasta y los aprovechamientos, se hallan a disposición del público en los sitios en que las mismas han de celebrarse.

Portillo, 17 de Octubre de 1928.
—El Presidente, Flaviano Bachiller.

391

Núm. 4.604

Portillo

Formada la matrícula de Industrial para el año de 1929, queda expuesta al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclama-

ciones; pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Portillo, 17 de Octubre de 1928.
—El Alcalde, Flaviano Bachiller.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Benafarces.
Brahojos de Medina.
Mojados.
Villalba de los Alcores.

Núm. 4.606

Portillo

Terminados el repartimiento de la contribución territorial y listas cobratorias para el año 1929, de este término, quedan expuestos al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Portillo, 17 de Octubre de 1928.
—El Alcalde, Flaviano Bachiller.

Núm. 4.616

Torrelobatón

Don Secundino Martínez Fraile, Secretario del Ayuntamiento de Torrelobatón.

Certifico: Que entre los acuerdos tomados por el pleno de este Ayuntamiento, constituido por los señores Alcalde don Emilio Paniagua Peña, y Concejales don Lorenzo Delgado, Aniceto García, Aniceto Martín, Froilán del Moral, Godeardo Sáez y Raimundo Puerta, en la sesión extraordinaria celebrada el día treinta de Septiembre del año actual figura el siguiente:

En seguida, el señor Presidente hizo saber al pleno que, como habían visto por la convocatoria, el objeto de esta reunión era el de que habiendo de procederse a la construcción en este término municipal de una Casa-Cuartel para la fuerza de la Guardia civil del puesto de esta villa, y no existiendo en áreas de fondos de este Municipio cantidad suficiente para sufragar el coste de las obras necesarias ni existir tampoco cantidad presupuestada para atender a estas ineludibles obligaciones, la Presidencia entiende como único medio para poder cumplir con todo esto, hacer uso de lo que dispone el apartado a) del artículo cincuenta y ocho del Reglamento de la Hacienda municipal de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro, a cuyo fin propone a la Corporación municipal contratar la cantidad de treinta y cinco mil pesetas como emprés-

tito para el pago de estas necesidades, toda vez que el presupuesto municipal, dadas las condiciones de este término y los medios económicos de que dispone, no puede ser recargado con la implantación de nuevos arbitrios o exacciones.

El Pleno, tomando en consideración la proposición de la Presidencia y percatados todos los señores Concejales de la importancia de la misma, después de la consiguiente deliberación, acordó, por unanimidad, como se propone por la Presidencia, contratar un empréstito a nombre de este Ayuntamiento con la Caja de Previsión Social de Valladolid-Palencia o con el Monte de Piedad o entidad análoga, en alguna de sus Sucursales o Subdirecciones, por la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, ofreciendo en garantía las propiedades de este Municipio que fueren necesarias o títulos suficientes, constituyendo al efecto en caso necesario las hipotecas legales correspondientes, facultando a este efecto ampliamente al señor Alcalde y Secretario de esta Corporación para que, formando Comisión, gestionen y lleven a debido efecto este acuerdo hasta su total y completa realización, quedando sustituido este Ayuntamiento por ambos señores para todas cuantas diligencias haya necesidad de hacer y documentos fuese necesario suscribir, y a los que se abonará con cargo al capítulo de Imprevistos los gastos y suplidos que se originen en este asunto, acordándose también que este acuerdo se haga público en forma reglamentaria en el «Boletín Oficial» de la provincia, por término de quince días, a los efectos de reclamación; acordándose, por último, que para la amortización de este empréstito se consigne cantidad suficiente en los presupuestos municipales de cada año, y como crédito preferente, para pago del plazo anual e intereses, constituyendo la inobservancia de esta última resolución un caso de responsabilidad personal para quienes en años sucesivos no la cumplieren.

Lo anteriormente relacionado concuerda con su original a que me remito.

Y para que conste y a los efectos acordados, expido la presente que, visada por el señor Alcalde, firmo y sello con el de este Ayuntamiento en Torrelobatón, a diez y siete de Octubre de mil novecientos veintiocho. — Secundino Martínez. — V.º B.º: El Alcalde, Emilio Paniagua.

Núm. 4.620

Velilla

Formadas las matrículas de la contribución industrial y de comercio de este término municipal para el ejercicio de 1929, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento, por espacio de diez días, para que los contribuyentes en ellas comprendidos puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen justas.

Velilla, 18 de Octubre de 1928.
—El Alcalde, Ruperto Marroquín.

Núm. 4.621

Velilla

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1929, se halla de manifiesto al público, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Velilla, 18 de Octubre de 1928.
—El Alcalde, Ruperto Marroquín.

Núm. 4.614

Viloria

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, el expediente que se instruye para la aprobación por el Ayuntamiento pleno de la propuesta hecha por la Comisión municipal permanente de este Municipio, sobre suplemento de crédito que autoriza el artículo 11 del Reglamento de la Hacienda municipal vigente, a los efectos del artículo 12 de dicho cuerpo legal.

Viloria, 17 de Octubre de 1928.
—El Alcalde, Lorenzo Muñoz.

Núm. 4.601

Villalba de los Alcores

Confeccionadas las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término para el próximo año de 1929, se hallan expuestas al público en esta Secretaría por espacio de ocho días, durante los cuales los contribuyentes pueden examinarlas y presentar las reclamaciones que consideren justas; pasados que sean no se admitirán las que se presenten.

Villalba de los Alcores, 16 de Octubre de 1928. — El Alcalde, Demetrio Alvarez.

Núm. 4.648

Villalba de Adaja

Formada la matrícula de la contribución industrial de este término municipal para el ejercicio de 1929, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días, para que los contribuyentes en ella comprendidos puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estimen justas.

Villalba de Adaja, 18 de Octubre de 1928. — El Alcalde, Bernardo Coca.

Núm. 4.647

Villanueva de Duero

Formada la matrícula de la contribución industrial y de comercio de este término municipal para el año de 1929, queda expuesta al público por término de diez días para su examen y reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villanueva de Duero, 9 de Octubre de 1928. — El Alcalde, Timoteo Hernández.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en el Ayuntamiento de Medina de Rioseco.

Núm. 4.584

VILLALÓN DE CAMPOS

NOTA que toma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del mes corriente, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior — Pesetas	PRECIO actual — Pesetas	DIFERENCIA	
				en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Trigo	Q. m.	47'99 a 49'50	51'00	1'50	»
Harina	»	62 y 63	65'00	2'00	»
Aceite fino	Kilo	2'50	2'50	»	»
Idem corriente	»	2'40	2'40	»	»
Jabón muro	»	2'10	2'10	»	»
Idem pirta azul	Pieza	0'60	0'60	»	»
Arroz bomba	Kilo	1'20	1'20	»	»
Idem corriente	»	0'80	1'00	0'20	»
Patatas	»	0'25	0'25	»	»
Bacalao	»	1'75	1'75	»	»
Alubias	»	0'90	0'90	»	»
Garbanzos	»	1'15	1'25	0'10	»
Tocino	»	3'25	3'25	»	»
Azúcar blanquilla	»	1'70	1'70	»	»
Idem pilé	»	1'80	1'80	»	»
Huevos	Docena	3'25	3'25	»	»
Leche de vaca	Litro	0'60	0'60	»	»
Carne de vaca	Kilo	2'90	2'90	»	»
Idem de ternera	»	3'50	3'50	»	»
Idem de cordero	»	2'00	2'00	»	»
Sal	»	0'15	0'15	»	»
Pimiento	»	3'50	3'50	»	»
Café	»	10'00	10'00	»	»

Villalón de Campos, 16 de Octubre de 1928. — El Alcalde, Demetrio Calvo Criado. — El Secretario, Teógenes Pardo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 4.526

Tribunal Industrial de Valladolid

En virtud de lo acordado por el señor Juez-Presidente del Tribunal Industrial de esta capital, con fecha de hoy en el juicio verbal civil promovido por el obrero Elías Valle Andrés, de esta vecindad, contra la herencia yacente de don Faustino Arribas Díez, vecino que fué de la misma, en reclamación de 60 pesetas por salarios devengados, se cita por la

presente a las personas que se crean con derecho a sucederle, a fin de que el día diez y seis del próximo mes de Noviembre, y hora de las once de su mañana, comparezan ante la Sala Audiencia de dicho Tribunal Industrial, sito en la calle de las Tercias (antiguo Palacio municipal), con objeto de asistir a la conciliación o antejuicio prevenido por la Ley; apercibiéndoles que de no verificarlo ni alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valladolid, a catorce de Octubre de mil novecientos veintiocho. — El Secretario, Licenciado Pedro del Río.

Juzgados municipales

Núm. 4.528

VALLADOLID. — PLAZA**CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número 566 del corriente año, por lesiones, entre Elías Sanz, y Arturo Domínguez y Arturo Morales; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de Ley, a expresado Elías Sanz, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta del corriente mes, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a once de Octubre de mil novecientos veintiocho. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 4.560

MEGECES DE ISCAR

Don Remigio Barrios San José, Juez municipal de Megeces de Iscar.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, las cuales se han de proveer en concurso de traslado, con arreglo a lo preceptuado en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden del mismo año.

Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente documentadas al señor Juez de primera instancia del partido de Olmedo, en el término de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Megeces, a diez y seis de Octubre de mil novecientos veintiocho. — El Juez municipal, Remigio Barrios.

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial.